



Title I Parent and Family Engagement Policy

Política de Participación de los Padres y la Familia del Título I

Información a Destacar

2024-2025

Los padres/miembros de la familia formarán parte del equipo que ayuda a desarrollar el Plan de Título I.

Se invitará a las familias a una reunión anual para aprender sobre el programa y los requisitos del Título I.

Las familias participarán en la planificación y revisión de la Política de Participación de los Padres y la Familia y el Pacto entre la Familia y la Escuela.

Las familias pueden solicitar y tener derecho a conocer las calificaciones profesionales de los maestros de sus hijos.

El personal de Título I a nivel del distrito trabajará con las escuelas para apoyar la participación efectiva de los padres y la familia.

El Plan de Título I, la Política de Participación de los Padres y la Familia y el Pacto entre la Familia y la Escuela se evaluarán todos los años.

Se alentará a las familias a colaborar en el proceso de aprendizaje y participar en las conferencias de padres y maestros y en las actividades escolares.

Las familias participarán en las decisiones sobre cómo los fondos apoyarán la participación de los padres y la familia.

Las familias recibirán información sobre el progreso del estudiante, el plan de estudios y las evaluaciones estatales y locales.

Las familias tendrán la oportunidad de proporcionar comentarios sobre el plan del programa Título I.

Las familias recibirán acceso en línea a las boletas de calificaciones anuales de la escuela y el distrito.

Los estudiantes multilingües serán evaluados si es necesario y los resultados se compartirán con las familias.

Revised 8/1/2024

Lexington County School District One está comprometido con una política de no discriminación e igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, padres/tutores legales, personal, visitantes, personal y miembros de la comunidad que participan o buscan participar en sus programas o actividades. Por lo tanto, el distrito no discrimina a ninguna persona por motivos de raza, religión, sexo (incluido el embarazo, dar a luz o cualquier condición médica relacionada), color, discapacidad, edad, información genética, origen nacional o cualquier otro estado protegido aplicable, según las leyes locales, estatales o federales. El distrito utilizará los procedimientos de quejas establecidos en la política para procesar las quejas basadas en presuntas violaciones del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964; Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964; Título IX de la Ley de Enmiendas a la Educación de 1972; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975; la Ley de discriminación por edad en el empleo de 1967; la Ley de Igualdad Salarial de 1963; la Ley de no discriminación por información genética de 2008; y Títulos I y II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990. El distrito designa a individuos específicos para manejar consultas o quejas. Para saber a quién contactar y cómo contactarlos, visite nuestro sitio web en lexington1.net/about-lex1/nondiscrimination-statement